



HUS

05DP15-VI

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 014 DE 2021
(10 AGO 2021)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2021

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

1. *Que mediante Resolución No. 237 de Diciembre 11 de 2020 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2021, por la suma DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$219.371.989.504.00) M/CTE, el cual fue desagregado y liquidado mediante Resolución No. 517 de Diciembre 23 de 2020 emanada por la Gerencia del Hospital y refrendado por el Acuerdo No. 041 de Diciembre 29 de 2020 de la Junta Directiva del Hospital.*
2. *Que mediante Acuerdos No. 003, 009 y 013 de 2021 aprobados por la Junta Directiva, se efectuaron modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021, quedando aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de \$270.326.495.655.00.*
3. *Que analizada la Ejecución Presupuestal de Ingresos con corte a Junio 30 de 2021 frente a las ventas establecidas en el presupuesto no se van a cumplir las metas con el valor aprobado en el presupuesto para La Unidad Funcional de Zipaquirá, por lo que se va a reducir la financiación en el renglón rentístico: 11112 EPS – Régimen Contributivo – UF Zipaquirá por \$1.204.424.231 M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003 de 2021 expedido el 23 de Julio de 2021, Suscrito por el Director Financiero de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, valor que se utilizara para reducción en el Presupuesto de Ingresos.*
4. *Que para atender la reducción del presupuesto de Ingresos, establecida en el considerando anterior, se reducirá en el presupuesto de gastos al rubro No. 1200312 Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial-UF Zipa la suma de*

\$1.204.424.231 M/CTE, recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1036 de 2021 expedido el 23 de Julio de 2.021, Suscrito por el Director Financiero de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana.

5. Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y la ESE Hospital Universitario de la Samaritana suscribieron Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-727-2021, cuyo OBJETO es: "Financiar los gastos de operación del Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E., con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2.021", los cuales se adicionan en el Presupuesto de Ingresos corrientes - Aportes del Departamento Rubro 121023 Convenio Interadministrativo SS-CDCVI-727-2021, por la suma de MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1.204.424.231) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad No. 004 de 2021 expedido el 23 de Julio de 2021 Suscrito por el Contador de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, valor que se utilizara para adición en el Presupuesto de Ingresos.

Que de acuerdo a la adición en el presupuesto de ingresos por la suma de MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1.204.424.231) M/CTE, se van adicionar en el Presupuesto de Gastos en el rubro No. 1200312 Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial-UF Zipa- Convenio Interadministrativo SS-CDCVI-727-2021 \$1.204.424.231.

6. Que de acuerdo con el artículo No. 133 de la Ordenanza 227 de 2014, "Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN.
7. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0330 de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1.204.424.231) M/CTE, así:

F

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	1.204.424.231
1000	INGRESOS CORRIENTES - UF Zipa	1.204.424.231
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	1.204.424.231
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	1.204.424.231
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD - UF Zipa	1.204.424.231
1111	EPS - Régimen Contributivo	1.204.424.231
11112	EPS - Régimen Contributivo - UF Zipa	1.204.424.231
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.204.424.231
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - UF Zipa	1.204.424.231

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1.204.424.231) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.204.424.231
10000	GASTOS DE PERSONAL	1.204.424.231
12000	Servicios Personales Indirectos	1.204.424.231
12003	Remuneración Servicios Técnicos	1.204.424.231
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	1.204.424.231
1200312	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-UF Zipa	1.204.424.231
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.204.424.231
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - UF Zipa	1.204.424.231

ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1.204.424.231) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	1.204.424.231
1000	INGRESOS CORRIENTES - UF Zipa	1.204.424.231
12	TRANSFERENCIAS	1.204.424.231
1210	APORTES	1.204.424.231
12102	Aporte Departamento	1.204.424.231
121023	Convenio Interadministrativo SS-CDCVI-727-2021- U.F. Zipa	1.204.424.231
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.204.424.231
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - UF Zipa	1.204.424.231

ARTÍCULO CUARTO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1.204.424.231) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.204.424.231
10000	GASTOS DE PERSONAL	1.204.424.231
12000	Servicios Personales Indirectos	1.204.424.231
12003	Remuneración Servicios Técnicos	1.204.424.231
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	1.204.424.231
1200312	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-UF Zipa-Convenio Interadministrativo SS-CDCVI-727-2021	1.204.424.231
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.204.424.231
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - UF Zipa	1.204.424.231

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del Confiscun, para su operatividad requiere la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE
Presidente Junta Directiva

10 AGU 2021

Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Prof.en misión presupuesto
Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)